



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

DECLARACIÓN N° 02/2019

- Nuevo Hospital para Epuyen-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que la situación edilicia del Hospital Rural Epuyen no se adecua a las necesidades de funcionamiento de los distintos servicios;

Que existen servicios como Kinesiología, Psicología y Psicopedagogía que no cuentan con el espacio físico necesario para desarrollar sus actividades;

Que en el último brote ocurrido por Hanta Virus se han visto las falencias edilicias para afrontar una situación por brote;

Que dicho hospital no cuenta con baños adaptados para personas con discapacidad;

Que la actual distribución interna de los servicios no permite una readecuación de los mismos;

Que a la fecha se cuenta con un predio destinado a la construcción del nuevo hospital;

Que la construcción del nuevo hospital fue solicitado en reiteradas oportunidades por nuestra comunidad a las autoridades de turno del anterior gobierno como a las autoridades del actual gobierno;

Que en años anteriores el Honorable Concejo Deliberante ha declarado de interés la construcción del nuevo hospital sin respuesta a la fecha;

Que resulta necesario reiterar la necesidad de la construcción del nuevo hospital para la comunidad, tomándose como obra prioritaria para nuestra localidad;

Por ello:

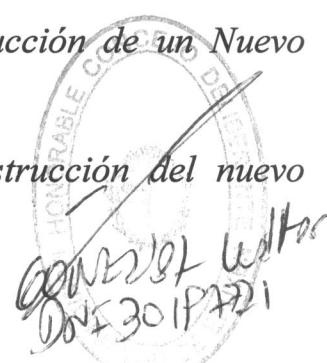
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la construcción de un Nuevo Hospital para nuestra localidad.

Artículo 2º.- Declarar como obra prioritaria la construcción del nuevo Hospital.





REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

Artículo 3º.- *Solicitar la incorporación dentro del Presupuesto del Gobierno de la Provincia del Chubut para el año 2020 la construcción del nuevo Hospital Rural Epuyen.*

Artículo 4º.- *Remitir copia de la presente a la Honorable Legislatura de Provincial del Chubut, y a todos los organismos que se consideren necesarios.*

Artículo 5º.- **Regístrese, Comuníquese y Cumplido, archívese.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

